



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.66.-

Montevideo, 31 MAR 2006

VISTO: que por Ordenanza del Ministerio de Salud Pública No.312/93 de 16 de junio de 1993, se dispuso la creación de la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado";-----

CONSIDERANDO: I) que es pertinente hacer efectivo el pago del presupuesto correspondiente a los meses de abril-julio del ejercicio 2006, de los programas vinculados a la citada Comisión, incluyendo los montos por Sueldos de Dependientes, Salarios Vacacionales, Aguinaldo y Gastos del citado período;----

II) que de acuerdo a lo informado por la misma, corresponde proceder a transferir la cantidad de \$ 210:000.000 (pesos doscientos diez millones), a fin de realizar los pagos respectivos;-----

III) que dicha Administración destinará los recursos indicados a las referidas Comisiones, a fin de que estas participen en la gestión de los respectivos Establecimientos Hospitalarios, bajo la supervisión del Director de la Unidad Ejecutora, remitiéndose en el manejo de los fondos a lo dispuesto por el Artículo 396 de la Ley N°16.736 de 5 de enero de 1996;-----



IV) que el Tribunal de Cuentas de la República ha intervenido el gasto correspondiente.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérese a la Comisión de Apoyo de los Programas Asistenciales Especiales de la Unidad Ejecutora 068 "Administración de los Servicios de Salud del Estado", la suma de \$ 210:000.000 (pesos doscientos diez millones), con cargo al Objeto del Gasto 559, del Programa 005.-----

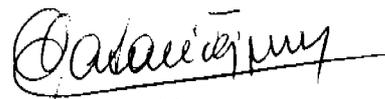
2º.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068-398/2006

 MD'A
A.S.




Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República